

# DECRETO

**Expediente nº:** 6831/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Objeto: “Programa didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos a prestar en la Casa de Cultura, la Biblioteca y el Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola.”.

2º. Inicio expediente: Decreto de Alcaldía, de fecha 16/06/2024.

3º Aprobación expediente: Decreto de Alcaldía, de fecha 4/07/2024.

4º Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

5º Tramitación: Ordinaria y licitación con lotes.

6º Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

7º Licitadores que han participado en los lotes 1 y 2 del procedimiento:

**LOTE 1: CERÁMICA INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES**

JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ

**LOTE 2: CERÁMICA ADULTOS**

JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ

8º Apertura sobre 1 (Documentación administrativa) y Sobre 2 (Criterios basados en Juicio de Valor): Mesa de Contratación de fecha 26/07/2024.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Licenciada en  
Firmas: 01/10/2024  
HASH



Antonio Sánchez Cañedo (2 de 2)  
Secretario General  
Firmas: 02/10/2024  
HASH



DECRETO  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

9º Informes emitidos por los responsables de contrato, con fechas 13/08/2024, relativos a los criterios basados en juicios de valor, que se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.

10º Apertura sobre 3 (oferta económica): Mesa de Contratación 19/08/2024.

11º Informes emitidos por los responsables de contrato, con fechas 28/08/2024, de valoración de ofertas, que se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.

*12º Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 02/09/2024, se dispone lo siguiente:*

*“Requerir a los siguientes licitadores que han participado en los lotes 1,2 (...) del contrato del “Programa didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos a prestar en la Casa de Cultura, la Biblioteca y el Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola”, cuyas ofertas han resultado las mejor valoradas en sus respectivos lotes, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles\*, a contar desde el día siguiente al del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, o en caso contrario el plazo se computará desde la recepción de la notificación por el interesado, aporten la documentación establecida en la cláusula OCTAVA y DECIMOCTAVA de dicho pliego:\**

LOTE 1: CERÁMICA INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES	JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ.- [REDACTED]
LOTE 2: CERÁMICA ADULTOS:	JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ.- [REDACTED]

*(...)”.*

*13º La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 18/09/2024, ACUERDA:*

“Proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato “Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024”, en favor de JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6239 de 26 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de octubre de 2024.

**RESOLUCIÓN**



1º Admitir a lo siguientes licitadores en los lotes 1 y 2 del procedimiento “Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024”:

<b>LOTE 1 ( CERÁMICA INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES)</b>	JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ.- [REDACTED]
<b>LOTE 2 (CERÁMICA ADULTOS)</b>	JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ.- [REDACTED]

2º Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento, en el siguiente orden decreciente:

<b>Lote 1: Cerámica infantil y capacidades diferentes</b>		
1º	Juan Ramón Cortés González	86,25 puntos
<b>Lote 2: Cerámica adultos</b>		
1º	Juan Ramón Cortés González	89,30 puntos

3º Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato de servicios “Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024”, en favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que han obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego e informes técnicos referenciados en los apartados 9º y 11º de los antecedentes. La ejecución del contrato se realizará con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos, en la oferta (en aquello que no contradiga a los primeros) y resto de documentación contractual:

<b>Lote 1: Cerámica infantil y capacidades diferentes</b>	
Juan Ramón Cortés González	13.892,74 € (BI 11.481,60 € +IVA 2.411,14 €), con cargo a los autorizados 220240011308 y 220249000152
<b>Lote 2: Cerámica adultos</b>	
Juan Ramón Cortés González	31.381,78 € (BI 25.935,36 €+IVA 5.446,42 €), con cargo a los autorizados 220240011308 y 220249000152

4º Disponer el gasto de 45.274,52 €, con el siguiente desglose:

<b>Lote 1: Cerámica infantil y capacidades diferentes</b>	
Anualidad 2024	2.604,89 € con cargo al autorizado núm 220240011308
Anualidad 2025	6.946,37 € con cargo al autorizado núm 220249000152



Anualidad 2026	4.341,48 € con cargo al autorizado núm 220249000152
----------------	---

<b>Lote 2: Cerámica adultos</b>	
Anualidad 2024	5.884,09 €, con cargo al autorizado 220240011308
Anualidad 2025	15.690,89 €, con cargo al autorizado 220249000152
Anualidad 2026	9.806,80 € con cargo al autorizado 220249000152

5º La formalización del contrato se realizará en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento para su formalización, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 153 de la LCSP (contratos susceptibles de recursos especiales en material de contratación).

6º Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

EXPTE: 6831/2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 610 CASA CULTURA

REF.: Contrato de Servicios - Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024. Lote 1 Cerámica Infantil y capacidades diferentes

**ROSA BALLESTA LEGUEY DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA, EMITE EL SIGUIENTE**

**INFORME**

Según acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de julio de 2024 se establece que los responsables del contrato emitan informes técnicos relativos a “criterios basados en juicios de valor” correspondientes a los diferentes lotes del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del servicio de “Programa Didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos, en la Casa de Cultura, Biblioteca y Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola para el lote n.º 1 Cerámica Infantil y capacidades diferentes en Casa de Cultura.

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor referidos en la cláusula duodécima, apartado B del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación abierto incoado por el ayuntamiento de Santa Pola para la adjudicación del contrato de “Programa Didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos, en la Casa de Cultura, Biblioteca y Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola para el lote n.º 1 Cerámica Infantil y capacidades diferentes en Casa de Cultura, cuyo nº de expediente es el 6831/2024.

Este informe relaciona los aspectos técnicos relevantes de cada una de las ofertas admitidas que deben ser objeto de valoración de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, y finalmente la puntuación obtenida por cada una de las ofertas en relación a dichos criterios.

**OFERTAS PRESENTADAS**

Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

Ofertas admitidas

JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	
-----------------------------	--

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

## CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación se realizará en base a la valoración del Proyecto presentado y hasta un máximo de 30 puntos repartidos según los siguientes subapartados:

PUNTUACIÓN	ÍNDICE DE VALORACIÓN
a) Hasta 10	Plantea objetivos y contenidos adaptados a la materia de los cursos y talleres
b) Hasta 5	Plantea medidas de atención a la diversidad y aplica criterios de inclusividad
c) Hasta 5	Incluye actividades complementarias diseñadas para motivar y reforzar al alumnado
d) Hasta 10	Establece criterios de evaluación y procedimientos de evaluación coherentes

## DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

a) Los objetivos planteados tanto los generales como específicos y los correspondientes a la metodología de trabajo se adaptan correctamente a las necesidades de los talleres.

**Puntuación: 10 puntos**

b) Los objetivos específicos incluyen medidas adaptadas a las personas de capacidades diferentes, y sus relaciones interpersonales.

**Puntuación: 3 puntos**

c) Propone actividades complementarias a lo largo del curso y una muestra de trabajos realizados al finalizar el mismo.

**Puntuación: 5 puntos**

d) Se establecen métodos de evaluación cualitativos con indicadores asignados según objetivos.

**Puntuación: 10 puntos**

Por estos motivos la puntuación otorgada es:

LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN
JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	██████████	28 PUNTOS

## PUNTUACIÓN DE LA OFERTA

LICITADOR	PUNTUACIÓN
JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	28

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

EXPTE: 6831/2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 610 CASA CULTURA

REF.: Contrato de Servicios - Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024. Lote 2 Cerámica adultos Casa Cultura

**ROSA BALLESTA LEGUEY DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA DEL  
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA, EMITE EL SIGUIENTE**

**INFORME**

Según acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de julio de 2024 se establece que los responsables del contrato emitan informes técnicos relativos a “criterios basados en juicios de valor” correspondientes a los diferentes lotes del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del servicio de “Programa Didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos, en la Casa de Cultura, Biblioteca y Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola para el lote n.º 2 Cerámica Adultos en Casa de Cultura.

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor referidos en la cláusula duodécima, apartado B del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación abierto incoado por el ayuntamiento de Santa Pola para la adjudicación del contrato de “Programa Didáctico de Talleres Artísticos y Tecnológicos, en la Casa de Cultura, Biblioteca y Racó Jove del Ayuntamiento de Santa Pola para el lote n.º 2 Cerámica Adultos en Casa de Cultura, cuyo n.º de expediente es el 6831/2024.

Este informe relaciona los aspectos técnicos relevantes de cada una de las ofertas admitidas que deben ser objeto de valoración de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, y finalmente la puntuación obtenida por cada una de las ofertas en relación a dichos criterios.

**OFERTAS PRESENTADAS**

Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

Ofertas admitidas

JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	
-----------------------------	--

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

## CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación se realizará en base a la valoración del Proyecto presentado y hasta un máximo de 30 puntos repartidos según los siguientes subapartados:

PUNTUACIÓN	ÍNDICE DE VALORACIÓN
a) Hasta 10	Plantea objetivos y contenidos adaptados a la materia de los cursos y talleres
b) Hasta 5	Plantea medidas de atención a la diversidad y aplica criterios de inclusividad
c) Hasta 5	Incluye actividades complementarias diseñadas para motivar y reforzar al alumnado
d) Hasta 10	Establece criterios de evaluación y procedimientos de evaluación coherentes

## DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

a) Los objetivos planteados tanto los generales como específicos y los correspondientes a la metodología de trabajo se adaptan correctamente a las necesidades de los talleres.

**Puntuación: 10 puntos**

b) En las competencias básicas y la metodología se incluyen medidas sociales y de desarrollo de la creatividad para fomentar el respeto a la obra ajena, el trabajo en equipo y la colaboración.

**Puntuación: 3 puntos**

c) Propone actividades complementarias a lo largo del curso y una muestra de trabajos realizados al finalizar el mismo.

**Puntuación: 5 puntos**

d) Se establecen métodos de evaluación cualitativos con indicadores asignados según objetivos.

**Puntuación: 10 puntos**

Por estos motivos la puntuación otorgada es:

LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN
JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	██████████	28 PUNTOS

DECRETO  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: ██████████  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

## PUNTUACIÓN DE LA OFERTA

LICITADOR	PUNTUACIÓN
JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	28

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16



EXPTE: 6831/2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 610 CASA DE CULTURA

ASUNTO.: INFORME VALORACIÓN OFERTAS LOTE 1. CERÁMICA INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES

**ROSA BALLESTA LEGUEY, DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA DE SANTA POLA, EMITE EL SIGUIENTE,**

**INFORME SOBRE LOS CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA, DE LA OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

**Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024**

**Lote 1 CERÁMICA INFANTIL Y CAPACIDADES DIFERENTES Casa Cultura**

CERÁMICA INFANTIL I (5-7 años)

CERÁMICA INFANTIL II (+8 años)

CERÁMICA PERSONAS CAPACIDADES DIFERENTES

## **OBJETO**

**Valoración de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con un máximo de 70 puntos, que se distribuyen del modo siguiente:**

- 1. 1. - Propuesta económica, con un máximo de 25 puntos.**
- 1. 2. - Criterios a valorar en relación al personal previsto para la ejecución del contrato, 1 persona por lote, con un máximo de 45 puntos. Que se distribuyen del siguiente modo:**
  - 1.2.1. - Se valorará la experiencia del personal que se vaya a adscribir a la ejecución del contrato, en la prestación del servicio de igual o similar naturaleza, y superior a la requerida en la solvencia técnica, 0,05 puntos /hora, con un máximo de 40 puntos.**



**1.2.2.** - Titulaciones académicas relacionadas con la especialidad, con un máximo de 5 puntos.

## OFERTAS PRESENTADAS

Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

Ofertas admitidas

JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	[REDACTED]
-----------------------------	------------

**Valoración de la oferta presentada por:**

**Juan Ramón Cortés González con NIF n.º** [REDACTED]

**1.1.** - Propuesta económica:

- La oferta económica presentada en cuanto al personal implicado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el pliego técnico.
- En cuanto a materiales para la realización del curso, presenta una relación de los elementos básicos y que resulta adecuada para el desarrollo del taller, y el presupuesto se encuentra dentro de la estimación del coste.

Siendo la única oferta presentada, y acorde a los criterios, se puede considerar como ventajosa.

**Valoración: 25 puntos.**

**1. 2.** - Criterios a valorar en relación al personal previsto para la ejecución del contrato, con un máximo de 45 puntos. Que se distribuyen del siguiente modo:

**1.2.1.** - Se valorará la experiencia en la prestación del servicio de igual o similar naturaleza, y superior a la requerida en la solvencia técnica, 0,05 puntos /hora, con un máximo de 40 puntos.

Presenta informe de vida laboral del régimen general y de autónomo, y ha prestado el servicio de talleres de cerámica durante los últimos cuatro años en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola. El número de horas referido a los talleres de cerámica

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16



infantil y capacidades diferentes es (805 horas – 200 horas = 605 x 0,05 = 30,25 puntos).

**Valoración: 30,25 puntos**

**1.2.2. - Titulaciones académicas relacionadas con la especialidad:**

- Presenta Titulación Académica de Graduado en Artes Aplicadas, especialidad Cerámica

**Valoración: 3 puntos**

**Total: 58,25 puntos**

Sobre los criterios a aplicar para considerar la oferta anómala o desproporcionada según PCAP:

La propuesta presentada no está incurso en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*Santa Pola, firmado al margen*

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

---

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16



---

EXPTE: 6831/2024

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 610 CASA DE CULTURA

ASUNTO.: INFORME VALORACIÓN OFERTAS LOTE 2. CERÁMICA ADULTOS CASA DE CULTURA

**ROSA BALLESTA LEGUEY, DIRECTORA DE LA CASA DE CULTURA DE SANTA POLA, EMITE EL SIGUIENTE,**

**INFORME SOBRE LOS CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA, DE LA OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

**Programa Didáctico de cursos y talleres artísticos y tecnológicos Casa Cultura y Bibliotecas 2024**

**Lote 2 CERÁMICA ADULTOS Casa Cultura**  
CERÁMICA ADULTOS (+ 16 años)

### **OBJETO**

**Valoración de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática, con un máximo de 70 puntos, que se distribuyen del modo siguiente:**

- 1. 1. - Propuesta económica, con un máximo de 25 puntos.**
- 1. 2. - Criterios a valorar en relación al personal previsto para la ejecución del contrato, 1 persona por lote, con un máximo de 45 puntos. Que se distribuyen del siguiente modo:**
  - 1.2.1. - Se valorará la experiencia del personal que se vaya a adscribir a la ejecución del contrato, en la prestación del servicio de igual o similar naturaleza, y superior a la requerida en la solvencia técnica, 0,05 puntos /hora, con un máximo de 40 puntos.**
  - 1.2.2. - Titulaciones académicas relacionadas con la especialidad, con un máximo de 5 puntos.**

### **OFERTAS PRESENTADAS**



Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

Ofertas admitidas

JUAN RAMÓN CORTÉS GONZÁLVEZ	
-----------------------------	--

**Valoración de la oferta presentada por:**

**Juan Ramón Cortés González con NIF n.º** [REDACTED]

**1.1. - Propuesta económica:**

- La oferta económica presentada en cuanto al personal implicado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el pliego técnico.
- En cuanto a materiales para la realización del curso, presenta una relación de los elementos básicos y que resulta adecuada para el desarrollo del taller, y el presupuesto se encuentra dentro de la estimación del coste.

Siendo la única oferta presentada, y acorde a los criterios, se puede considerar como ventajosa.

**Valoración: 25 puntos.**

**1. 2. - Criterios a valorar en relación al personal previsto para la ejecución del contrato, con un máximo de 45 puntos. Que se distribuyen del siguiente modo:**

**1.2.1. - Se valorará la experiencia en la prestación del servicio de igual o similar naturaleza, y superior a la requerida en la solvencia técnica, 0,05 puntos /hora, con un máximo de 40 puntos.**

Presenta informe de vida laboral del régimen general y de autónomo, aunque no acredita las horas. Ha prestado servicios durante los últimos cuatro años en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola. (866 horas – 200 horas = 666 horas x 0,05 = 33,3 puntos).

**Valoración: 33,3 puntos**

**1.2.2. - Titulaciones académicas relacionadas con la especialidad:**

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA

- Presenta Titulación Académica de Graduado en Artes Aplicadas, especialidad Cerámica

**Valoración: 3 puntos**

**Total: 61,3 puntos**

Sobre los criterios a aplicar para considerar la oferta anómala o desproporcionada según PCAP:

La propuesta presentada no está incurso en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

*Santa Pola, firmado al margen*

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

\_\_\_\_\_

**DECRETO**  
Número: 2024-2871 Fecha: 01/10/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16